



PRESENTACIÓN ANUAL SERVICIO TAXI
Ley N° 9086/18 y su D.R. N° 1512/18 Art. 43

EXPTE.: N°-SSP-2024
GEDO: N°-SSP-2024

Código 602 \$ 540 hasta 10 fojas
Código 603 \$ 130 por hoja adicional
Código 677 \$ 1.320 (para informe de Gestión Cobro de Multas y Tasas de Fiscalización) EMOP

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe con
N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°del DepartamentoCP.
tel N°....., correo electrónico ,
se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

ADITAMENTO ASIGNADO:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
3. Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado.



4. Título del automotor, acreditando el **100% de la titularidad** radicado en la Provincia con **uso TAXI**.
5. Última Revisión Técnica.
6. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$85.000.000, por acontecimiento - (Resol. 39927/2016 SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES. - En el Caso de poseer GNC debe estar consignado en el Seguro,
7. Licencia nacional de conducir profesional en vigencia del o los conductores.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2, en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....